Hermosillo, Sonora, a 02 de Diciembre de 2015

Conforme a lo previsto en los artículos 116, fracción IV, inciso "C" de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 22, de la **Constitución Política del Estado de Sonora**, 307, 314 fracciones III y VIII y 344 de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora**; así como en lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 del **Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral**, se hace del conocimiento público que la sesión de resolución programada para las **13:00 horas** de este día, se difiere hasta nuevo aviso.

MGDO. JESÚS ERNESTO MUÑOZ QUINTAL.
PRESIDENTE

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL